

A faint watermark of the Peruvian Coat of Arms is positioned in the background. It features a central shield divided into four quadrants: the top-left shows a camelid (llama or alpaca), the top-right shows a tree (the Inka tree), the bottom-left shows a sunburst, and the bottom-right shows a serpent. Above the shield is a laurel wreath, and behind it are two crossed lances with flags.

Obras por Impuestos

LUIS MIGUEL CASTILLA
Ministro de Economía y Finanzas



Impulso privado para Obras Pùblicas con impacto social

- Esquema que permite impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública a través de la suscripción de convenios entre los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales y empresas privadas.
- Las **empresas privadas** recuperan su inversión a través de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL), contra el pago **de su impuesto a la renta**.
- Los gobiernos regionales y locales deben presentar su lista de proyectos priorizados, los cuales deben ser viables en el marco del SNIP y deben ser incluidos en el Programa Multianual de Inversión Pública.
- Esto garantiza que los **proyectos** a ejecutarse tendrán **alto impacto social** y son de **ejecución prioritaria** para las poblaciones beneficiadas.



Beneficios

- Gobiernos Regionales y Locales:
 - Se acelera la ejecución de obras de infraestructura pública, aprovechando la capacidad de gestión del sector privado.
 - Permite adelantar recursos financieros, que después le son descontados al año o años siguientes de culminada la obra.
- Empresa Privada:
 - Permite asociar su imagen con obras de alto impacto social en su área de influencia.
 - Es un mecanismo que tienen las empresas privadas para desarrollar sus programas de responsabilidad social corporativa.
- Sociedad:
 - Disminuye la espera de la población por la provisión de servicios públicos de calidad.



Potencial

- Los GR y GL podrán utilizar parte de sus recursos determinados **por canon, sobre canon, regalias, rentas de aduanas y participaciones.**
- En el año 2011, en conjunto los GR podrán utilizar hasta **S/. 4,085 millones** y los GL hasta **S/. 12, 660 millones** en este esquema. Esto suma un límite total de más de **S/. 16 mil millones** para ser invertidos bajo este esquema.
- La oferta de **proyectos priorizados** por los GR y GL asciende en total a **742 proyectos**, por un **monto de inversión total de S/. 5, 168 millones**, los cuales corresponden a 12 Gobiernos Regionales y 91 Gobiernos Locales.
- Hasta el momento han sido **ejecutados 7 proyectos** con obras culminadas bajo este esquema y se han **adjudicado otros 6 proyectos** más que están en periodo de ejecución, los cuales suman una **inversión total de alrededor de S/ 135 millones**.



Agenda Pendiente

- Con la finalidad de otorgar un nuevo impulso a este mecanismo y aprovechar su potencial, se encuentran en evaluación diversas alternativas para agilizar y hacer más atractivo el esquema de obras por impuestos, de manera que se aliente la participación de más empresas privadas y se ejecuten más proyectos.
- Impulso a las siguientes actividades:
 1. Mejoras en la priorización de la cartera de proyectos
 - Definición de criterios de priorización utilizados por los GR y GL para maximizar impacto social de las obras seleccionadas. Reforzamiento de la capacidades de formulación de proyectos a ser priorizados por los GR y GL.
 2. Promoción y difusión del esquema
 - Estrategia agresiva de difusión y promoción por parte de las entidades del Estado para el desarrollo de proyectos bajo el esquema de obras por impuestos.



Agenda Pendiente

3. Mayor eficiencia en procedimientos operativos

- Adecuada asignación de los riesgos constructivos, sin trasladar el riesgo al Estado.
- Reconocimiento de costos por revisión y reformulación de estudios de preinversión
- Agilización de plazos para aceptación de obras y emisión de certificados (CIPRL)



Obras por Impuestos

LUIS MIGUEL CASTILLA
Ministro de Economía y Finanzas